Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 12 de julio del 2019

Resolución REC-Nro. 284/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DAVECO S.R.L. – RUC 80095063-1", PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA "PROVISIÓN Y MONTAJE DE 3 PD DE 300 KVA TIPO AÉREO EN PÓRTICO Y LÍNEA PROTEGIDA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN", IDENTIFICADO COMO CONCURSO DE OFERTAS NRO. 011/2019 – ID NRO. 365.713. ----------

VISTO

El expediente RSG 3026/2019, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 033/2019 recomendando la adjudicación de la *"PROVISIÓN Y MONTAJE DE 3 PD DE 300 KVA TIPO AÉREO EN PÓRTICO Y LÍNEA PROTEGIDA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"*. ----------

El llamado correspondiente al ID Nro. 365.713 identificado como Expediente Nro. 313782, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas *"PROVISIÓN Y MONTAJE DE 3 PD DE 300 KVA TIPO AÉREO EN PÓRTICO Y LÍNEA PROTEGIDA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"*. ----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 04 (cuatro) empresas, en su Dictamen Nro. 033/2019 correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 011/2019 – ID Nro. 365.713, recomienda la adjudicación a la firma ***DAVECO S.R.L. – RUC 80095063-1,*** *por el total del llamado,* totalizando la cantidad de *G. 367.558.268 (guaraníes trescientos sesenta y siete millones, quinientos cincuenta y ocho mil, doscientos sesenta y ocho),* por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes. ------

QUE, de conformidad al Art. Nro. 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. ----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."*, *"...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*. ----------

POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***DAVECO S.R.L. – RUC 80095063-1,*** *por el total del llamado,* totalizando la cantidad de *G. 367.558.268 (guaraníes trescientos sesenta y siete millones, quinientos cincuenta y ocho mil, doscientos sesenta y ocho);* para la *"PROVISIÓN Y MONTAJE DE 3 PD DE 300 KVA TIPO AÉREO EN PÓRTICO Y LÍNEA PROTEGIDA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"*, correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 011/2019 – ID Nro. 365.713, de conformidad al Dictamen Nro. 033/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Prof. Dr. Luis Gilberto Romero Rojas
Vicerrector en ejercicio del Rectorado